ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1792 DE 2025

Contrato N° y Fecha de suscripción:	NO. 1792 DE 2025 – 11 DE JULIO DE 2025		
Orden de Compra N° (para tienda virtual)	N/A		
Tipo de Contrato:	CONSULTORÍA		
Nombre del Contratista:	CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S	Nit./C.C.	901.562.837-7
Representante Legal (si es jurídica):	DAVID ALEJANDRO SANTIAGO TIBAVIZCO	C.C..	1.121.941.657
Nombre del Supervisor:	CHRISTIAN FELIPE CUBIDES RUIZ	C.C.	1.122.131.425
Objeto: CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES A BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y AUTOMOTORES QUE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO TIENE PROYECTADO DAR DE BAJA Y REALIZACIÓN DE AVALUO CON FINES DE ESTABLECER CANON DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO LOTE BARRIO SAN ISIDRO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 13.999.160,00)		
Plazo de Ejecución:	2 MESES		
Fecha de Inicio:	11 DE JULIO DE 2025	Fecha Terminación Inicial:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
*Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
(Adición, Prórroga, Suspensión, ID Solicitud Tienda Virtual, Cesión, Reinicio):	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Plazo de Ejecución Final (Inicial + prórroga):	**N/A**	Fecha de Terminación Final: (Inicial + prorroga)	**N/A**
Valor final del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	**N/A**		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario **N/A** **Inserte filas si requiere			

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 23 días del mes de septiembre de 2025, se reunieron CHRISTIAN FELIPE CUBIDES RUIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.131.425 en calidad de SUPERVISOR obrando para estos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio y DAVID ALEJANDRO SANTIAGO TIBAVIZCO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.941.657 como representante legal de la CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S identificada con el NIT. 901.562.837-7 en su calidad de contratista, a fin de realizar la terminación del contrato de **CONSULTORÍA N°. 1792 DE 2025**, cuyo objeto es **CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES A BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y AUTOMOTORES QUE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO TIENE PROYECTADO DAR DE BAJA Y REALIZACIÓN DE AVALUO CON FINES DE ESTABLECER CANON DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO LOTE BARRIO SAN ISIDRO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,** el cual se terminó efectivamente dentro del plazo pactado, es decir, el 10 de septiembre de 2025.

Powered by CamScanner

La terminación de las actividades no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones legales de la etapa pos contractual, así mismo y si aplica, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

NOTA ACLARATORIA: *En atención a la revisión del Contrato* ***No. 1792 de 2025****, suscrito entre el Municipio de Villavicencio y la sociedad contratista, se deja expresa constancia y aclaración en los siguientes términos:*

Que, si bien en el texto del documento contractual denominado ***"ACEPTACIÓN DE OFERTA NO 1792 DE 2025"*** *se evidencia un error meramente formal de digitación en la denominación del contratista, al haberse consignado de manera incorrecta el nombre* ***"CONSTRUCORA ACROIS SAS"****, dicho error no afecta la validez, existencia, ni ejecución del contrato, toda vez que:*

1. *El Número de Identificación Tributaria (NIT) del contratista consignado en el contrato corresponde correctamente al de la sociedad CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S.*
2. *El nombre del representante legal indicado en el documento contractual es correcto y corresponde al señor David Alejandro Santiago Tibavizco, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.941.657 de Villavicencio.*
3. *La totalidad de los documentos precontractuales, contractuales y de ejecución permiten identificar de manera inequívoca al verdadero contratista, sin que exista confusión respecto de su identidad jurídica.*

En consecuencia, se deja constancia de que el error advertido corresponde únicamente a un error de digitación involuntario, el cual no genera modificación alguna en las obligaciones, derechos, responsabilidades, ni en la identificación jurídica del contratista, siendo el nombre correcto y válido para todos los efectos legales y contractuales el de:

CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S.

La presente nota aclaratoria se presenta para los fines administrativos, contractuales, de archivo y de control fiscal a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior se suscribe por los que en ella intervinieron a los 23 días del mes de septiembre del año 2025.

CHRISTIAN FELIPE CUBIDES RUIZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

DAVID ALEJANDRO SANTIAGO TIBAVIZCO
Representante legal
CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATISTA

Powered by CamScanner